



DOCUMENTO DE TRABAJO SOBRE LOS ESTATUTOS

Alphonse Fraboulet

4

Algunas Cuestiones o Conceptos que necesitan clarificación o precisión:

A. En la comunión de la Iglesia, Pueblo de Dios, la Congregación...

1. Igual dignidad cristiana entre todos los bautizados:

cf Christifideles Laici n° 55 : 'En la Iglesia-Comunión, los estados de vida están de tal modo relacionados entre sí que están ordenados el uno al otro. Ciertamente es común —mejor dicho, único— su profundo significado: el de ser modalidad según la cual se vive la igual dignidad cristiana y la universal vocación a la santidad en la perfección del amor.

2. Diversidad y Complementariedad en los diferentes 'estados de vida' :

- Sacerdotes y diáconos,
- Religiosos y Religiosas,
- Miembros de los Institutos seculares, cf Vita Consecrata n° 54, 56.
- los fieles laicos,

Cf Christifideles n° 55 : 'Son modalidades a la vez *diversas y complementarias*, de modo que cada una de ellas tiene su original e inconfundible fisonomía, y al mismo tiempo cada una de ellas está en relación con las otras y a su servicio.'

3. Todos los 'estados de vida', tanto en su conjunto como cada uno de ellos en relación a los otros, **están al servicio del crecimiento de la Iglesia** ; se trata de modalidades diversas que se unifican en el 'misterio de comunión' de la Iglesia y que se coordinan con un profundo dinamismo, en su única misión

4. En el estado de vida laical, una gran diversidad de « Vocaciones laicales »:

Cf Christifideles n° 56 : 'Así, *dentro del estado de vida laical se dan diversas «vocaciones»*, o sea, diversos caminos espirituales y apostólicos que afectan a cada uno de los fieles laicos. En el surco de una vocación laical «común» florecen vocaciones laicales «particulares»'.

B. En la comunión de la Congregación SSCC....

Las relaciones entre la 'Rama Secular » y las otras 2 Ramas :

1. Unidad y Autenticidad de la vocación y misión SSCC

- Hermanos y Hermanas garantes de la Unidad entre las Ramas de la Congregación : « Hermanos y Hermanas, unidos en un mismo carisma y una misma misión, constituyen una sola Congregación, aprobada como tal por el Papa Pío VII en 1817. » Art. 1 de las CC.

- Y se precisa un poco más adelante: « Nuestra familia religiosa tiene, desde su fundación, un solo carisma, una sola misión, una sola espiritualidad. Hermanos y Hermanas, asumen juntos la responsabilidad de mantener y afianzar la unidad » Art. 8 de las CC.

2. Asociación y Participación en la vida y la misión de la Congregación

“Desde sus orígenes la Congregación tiene una rama secular ; sus miembros se comprometen a vivir la misión y el espíritu de la Congregación; se rige por los Estatutos propios aprobados por la Santa Sede» Art. 9 de las CC

De acuerdo con el decreto de aprobación de la Santa Sede : « La Rama Secular del Instituto religioso Sagrados Corazones.. es una ‘Asociación de fieles’ cuyos miembros participan del carisma y misión del Instituto, según su propia vocación.” - Cfr CIC los cánones 298 à 329 sobre las ‘Asociaciones de fieles’.

Y la autoridad romana en el mismo decreto, expresa el deseo de « Que los miembros de la Rama Secular, animados por el mismo espíritu de los Hermanos y Hermanas del Instituto religioso de los Sagrados Corazones..., puedan orientar sus vidas y cumplir su misión particular en el mundo en conformidad con estos Estatutos, buscando así la perfección de su estado.” (Decreto de aprobación de los Estatutos de la RS– Roma 1993)

3. Autonomía de las Ramas en el seno de la Familia SSCC

- Las Constituciones de los Hermanos y de las Hermanas se preocupan de precisar sus relaciones: « Los Hermanos y Hermanas de nuestra familia religiosa constituyen una sola Congregación.
- y cada rama goza de personalidad jurídica autónoma, con legislación, estructuras de gobierno y de formación, vida comunitaria y patrimonio temporal propios. » Art. 8 de las CC.

4. Organización, Formación, Acompañamiento de los Hermanos/Hermanas SSCC

- Los grupos o comunidades de la RS están organizadas en ‘sectores’ cuyo territorio puede coincidir con una comunidad Sagrados Corazones, ya Provincial(o Viceprovincial) ya Regional, o comprender varias de ellas (Estatutos art. 23).
- Cada comunidad de laicos SS.CC. se mantendrá en comunicación regular con las demás comunidades laicales SS.CC. y con las comunidades religiosas de su respectiva sector (art.29)
- Los sectores, reconocidos por el superior mayor o regional correspondiente, son acompañados por una comunidad religiosa ss.cc. o por un hermano o una hermana especialmente designado para ello. Pero cada comunidad organizará su vida y actividades propias.
- Cada comunidad de laicos SS.CC. presenta su propia ‘reglamento’ para que sea aprobado por la Provincia, incluyendo un procedimiento de aceptación de candidatos y la renovación de sus compromisos. El ‘reglamento’ tendrá en cuenta además las estipulaciones necesarias para lograr una adecuada formación de sus miembros.. (arts. 24 - 27). Y los Estatutos de la RS añaden también en el nº 33 : Si la comunidad de laicos no puede poner en práctica un programa adecuado de formación, la Provincia asumirá esta responsabilidad.

C. Propuesta de Criterios:

1. Para los Candidatos y los miembros de la RS

- Explícita voluntad de responder a una vocación personal de formar parte de la RS. Tener una vida de oración personal.
- Ser acompañado en el discernimiento por un hermano o hermana delegado por su Provincia/Región para esta misión.
- Seguir una iniciación y una formación para conocer la identidad de nuestra vocación ssc, así como los aspectos de nuestra historia y espiritualidad ssc .
- Estar dispuesto a compartir regularmente con un grupo/comunidad de la RS .
- Estar en contacto y mantener una relación con un Provincia/Región de Hermanos/Hermanas SSCC.
- No estar ya comprometido con una RS de otro Instituto.
- Ser adulto y libre para tomar decisiones.
- Establecer un 'proyecto de vida' personal, de acuerdo con las orientaciones de la Congregación (art.12)

2. Para constituir un Grupo o Comunidad de la RS

- Tener la posibilidad de encontrarse regularmente con otros miembros de la RS.
- Tener un proyecto apostólico común con la Congregación (art. 13)
- Estar acompañada por una Comunidad o un hermano o hermana designado (art 26 y 29)
- Establecer un 'Proyecto común' o 'Reglamento' que se presentará a la Provincia /Región para su aprobación (art. 27 y 28)
- Tener un programa de formación para sus miembros (art. 33 y ss.)
- Ser un grupo de, al menos, 4/5 personas con características comunes suficientes.
- Estar abierto a compartir con otros grupos o Comunidades de la RS y Comunidades religiosas SSCC (art. 29)

3. Para la Celebración de los compromisos de los Miembros de la RS

- Ser presentado por los miembros de su comunidad (art.30)
- Presencia del Responsable o Delegado designado por la Provincia:
¿Quién recibe el compromiso? – ¿el Coordinador laico? - ¿ el Delegado provincial?
- Pronunciar la fórmula de compromiso que ha sido reconocida como tal (art. 31); Contenido de la fórmula: ¿elementos esenciales y necesarios?
- Establecer un registro de personas con compromisos y entregarlo a la Provincia.

4. Para los que acompañan: Hermanos y Hermanas designados por la Provincia/Región.

- Velar para que se mantenga el carácter específico y la responsabilidad de la RS
- Cuidar el contenido de la formación (Historia y Espiritualidad ssc)
- No dudar a la hora de solicitar la ayuda de otros miembros ssc,

- Respetar el ritmo y la particularidad de cada grupo.
- Ponerse en contacto con otros grupos de la RS y Comunidades ssc.
- Invitar a las celebraciones y acontecimientos ssc ;
- Informar y transmitir información sobre la RS y toda la Congregación.
- Discernir, en el seno de cada grupo, las candidaturas a la RS

D. ¿Cómo hablar claramente de ‘Comunidad’ ?

= **No siempre se toma en sentido unívoco el término ‘comunidad’**; por ello es conveniente precisar un poco más ; se aprecia, por otra parte, **‘una cierta prudencia’** en la redacción del artículo 9 de los Estatutos de la RS: *‘Las comunidades de laicos SS.CC., cualquiera que sea su estructura, se reúnen periódicamente para compartir un cierto nivel de vida en común y lo hacen de forma frecuente para asegurar su estabilidad’*

= De hecho, el compromiso de vida, los ritmos, el espacio, el contenido, el reglamento y la dinámica de la vida comunitaria son bastante diferentes según los estados de vida: el estado del laico y el del religioso de vida apostólica.

= Por tanto conviene precisar si estamos hablando de **‘comunidad religiosa’** o más bien de **“comunidad de laicos”**

E. ¿Posibilidad y Conveniencia de la participación de la RS en los capítulos?

Cf Recomendación nº4 del documento Capitular sobre la RS:

- en los capítulos provinciales
- en los capítulos generales